

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

**SESIÓN ORDINARIA N°44-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro del 04 de marzo del año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos exactos.

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Alejandro Arias Ramírez- Presidente Municipal

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz sustituye a Alba Luisa Galeano Nuñez

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

**REGIDORES SUPLENTES:**

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Karla Quesada Cordero

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Sara María Cortes González

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes -Abogada del Concejo Municipal

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II**

Lectura y aprobación de Acta

**ARTICULO III**

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTICULO IV**

Informe de Comisión

**ARTICULO V.**

Mociones

**ARTICULO VI.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTÍCULO VII**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTÍCULO VIII**

Cierre de Sesión

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

## **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos exactos.

## **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°43-2025 del día martes 25 de Febrero del 2025.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTICULO III- ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES**

### **INCISO N°3:**

#### **Deliberación**

El Presidente municipal-Alejandro Arias Ramírez externa que la idea de este espacio es para darle a Gustavo Torres la prioridad de ayudarnos un poco sobre las transmisiones en vivo de las comisiones. Lo tendríamos que hacer los de las presidencias para levantar sesiones virtuales de las comisiones, existe la forma y no venir acá y tiene beneficios.

El Funcionario Municipal Gustavo Torres Fernández externa que la idea es ordenarnos un poco con las transmisiones de las comisiones, Comités y Junta Vial Cantonal. Lo primero es el orden no podemos sesionar dos comisiones a la misma vez, entonces el orden cuando vayan a convocar, ya sea del uso del salón y la plataforma.

Son dos pasos sencillo a cada presidente o a quien deleguen es darle un acceso en YouTube para que abran la sesión y un acceso del correo de comisiones para levantar el teams; hay que personalizar la sesión y la parte agregar dirección y la contraseña que nos emite el YouTube .ahora lo que se trató de configurar el teams con el YouTube y no se necesita el salón de sesiones, para transmitir e igualmente para la transcripción hay que conectarse al teams. La idea es que se autogestione en la plataforma y no depender de un empleado municipal para el tema , habrá que hacer una sesión de trabajo para capacitarlos. Importancia del teams, se puede llevar la asistencia, la transcripciones y transmisión en vivo es la herramienta que nos va funcionar.

La Regidora Lorena Barrantes externa que en el caso de la secretaria de la Condición de la mujer nos ayuda a mandar el link la compañera Vivian; ya hora más complicada, en este caso me gustaría que Vivian se capacitara.

El Funcionario Gustavo externa que el tema de comisiones se les da el acceso para que pueda acceder a la plataforma.

La Regidora Lorena Barrantes externa que sería buena que desglosemos las fechas de las sesiones del mes para comunicar a Gustavo y a la secretaria del Alcalde y que no se repitan las fechas.

El Funcionario Gustavo sugiere que cada vez que envíen fechas de reunión ya sea los Comités o Comisiones se envíe a la Administración para que se agende.

## Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

La Regidora Lorena Barrantes solicita al Presidente Municipal una depuración de la comisión de la condición de la mujer porque afecta el quorum.

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez responde que hizo la mayor participación posible en la conformación de las comisiones, pero voy a revisar porque el Código Municipal estipula que se puede variar las permanentes cada año en teoría en el mes de abril.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa agradecerles a Gustavo por la gestión, hay una observación que se debe de usar la virtualidad o presencial porque no existe la función híbrida, que define la modalidad de la reunión. Se debe de garantizar todo las votaciones y la conexión. Es una excelente herramienta.

Para sesión virtual ojalá estén en un punto específico sin interrupción y con buen ancho de banda, sobre todos lo de las votaciones levantando la mano o sea vea la persona.

El Presidente Municipal Alejandro Arias externa que hablando con el compañero Emmanuel nos podría ayudar con la agenda del uso de la cuenta, para lo del orden.

Es necesario las presidencias o a quien deleguen una reunión con Gustavo, para analizar detalles sobre este tema.

Con el tema de comisiones, no sé si existe un impedimento con el tema de las votaciones se necesita sistema registre el voto u otra forma visual o la presencial o con la bitácora, talvez Lcda. Maricel nos puede aclarar.

La Lcda. Maricel Murillo externa que el Código Municipal estipula que debe de garantizar las votaciones y deliberaciones y es un poco complicado en la parte visual, no sé si existe una herramienta que registre lo de las votaciones; esto por claridad y transparencias; sin embargo, por eso es lo de la parte híbrida, porque se debe de garantizar las votaciones.

El Presidente Municipal -Alejandro externa que el asunto visual la presidencia dice lo de la votación, como en el caso de las sesiones del Concejo Municipal; pensaría igual.

La Lcda. Maricel externa que se está observando y presenciando y en el acta consta y en cambio virtual un poco difícil.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez externa que tenemos que ir actualizándonos, hemos os avanzado; agradecerle a Gustavo y se están transmitiendo por transparencia.

El Ing. Gustavo torres externa que ya configuro lo de las votaciones en el sistema.

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez les recuerda lo de la sesión extraordinaria el 06 de marzo en Salón de San Buenaventura.

### **INCISO N°4:**



**Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con respeto, solicito al Honorable Concejo Municipal el otorgamiento de una licencia con goce de salario por el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 31 de marzo de 2025, conforme al artículo 32 del Código Municipal.

La presente solicitud tiene como fundamento la necesidad justificada de ausentarme del cantón para participar en el Seminario sobre la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para los Países Latinoamericanos, organizado por la Embajada de la República Popular de China. Dicha actividad se desarrollará del 18 al 31 de marzo de 2025.

El objetivo principal de este seminario es analizar estrategias y buenas prácticas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región, así como fortalecer la cooperación internacional en el marco de la Agenda 2030.

Adjunto a este oficio se encuentra la invitación oficial, que detalla los objetivos y condiciones del evento, el cual será financiado en su totalidad por la organización convocante, incluyendo boletos aéreos, viáticos, hospedaje, alimentación, transporte y seguro médico.

---

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025



**VICEALCALDÍA MUNICIPAL**

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud, quedando a su disposición para cualquier información adicional o documentación complementaria que sea requerida.

Atentamente,

**Mariela Quirós Campos  
Vicealcaldesa Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro**

---

**Conocida la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 1:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud presentada por la Vicealcaldesa Municipal Mariela Quirós Campos de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Lorena Barrantes Porras.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°2:**

**El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia con goce de salario a la Vicealcaldesa Municipal -Mariela Quirós Campos por el período entre el día 18 de marzo del 2025 al 31 de marzo del 2025.**

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

Lo anterior, para participar en el Seminario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para los países Latinoamericanos, organizado por el Embajada de la República de China.

**Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y no en contra de la Regidora Loren Barrantes Porras .**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**La Regidora Loren Barrantes Porras externa que su voto en contra es por no estar de acuerdo con la Agenda 2030 .**

**ARTICULO IV-INFORME DE COMISION**

**INCISO N°5:**

**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ASUNTO: OFICIO ALCM 574-2023**

---

Al ser las dieciséis horas del día dos de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N°184-2023 del día 7 de noviembre del 2023 se toma el acuerdo *“se recomienda al Concejo Municipal solicitarle al Alcalde Municipal, para el próximo 14 de noviembre del 2023, una resolución detallada en donde se indique fundamentación clara y concisa si se está frente a una nulidad absoluta, clara, evidente y manifiesta, o no, tanto de la disponibilidad de agua como del uso de suelo...”*

**SEGUNDO:** Que, se conoce el Oficio ALCM 574-2023 del día 14 de noviembre del 2023, suscrito por Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual indica, en lo que interesa: *“...es tener claro que, las pretensiones que se formulen respecto a la revisión oficiosa o del contencioso de lesividad por una posible nulidad, sea esta relativa o absoluta, le corresponderá en última instancia ser declarada por la Procuraduría General de la República o por el Contencioso de lo Administrativo...”*.

**TERCERO:** Que, el Concejo Municipal ya ha tomado acuerdos en referencia al tema del presente informe, por lo cual, los mismos asuntos se encuentran en la actualidad en el Tribunal Contencioso Administrativo.

**CUARTO:** Que, es función de esta Comisión garantizar que los temas sometidos a análisis del Concejo Municipal se encuentren enmarcados en la pertinencia y actualidad necesarias para la toma de decisiones.

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

**POR TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Se recomienda al Concejo Municipal que, el contenido del Oficio ALCM-574-2023 carece de relevancia.
3. Se recomienda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los interesados.

Atentamente

Luis Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro

**Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 3:** El Concejo Municipal aprueba en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 4:**

El Concejo Municipal acuerda archivar el contenido del Oficio ALCM-574-2023 , por carecer de relevancia.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 5:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los interesados.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°6:**

**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ASUNTO: OFICIO**

---

Al ser las dieciséis horas del día dos de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

## Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

**PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N°157-2023 del día 2 de mayo del 2023 se conoce el Oficio ANEP M.O N°008-2023, suscrito por el señor Andrés Villalobos Flores, directivo Secc. ANEP Municipalidad de Montes de Oro.

**SEGUNDO:** Que, desde la presentación del referido oficio ha transcurrido un tiempo significativo, durante el cual las condiciones y temas planteados han perdido relevancia en el contexto actual.

**TERCERO:** Que, adicionalmente, el Concejo Municipal ya aprobó el **Salario Global**, lo que responde y regula las situaciones planteadas en el oficio, dejando sin materia las consideraciones específicas expuestas en el documento mencionado.

**CUARTO:** Que, es función de esta Comisión garantizar que los temas sometidos a análisis del Concejo Municipal se encuentren enmarcados en la pertinencia y actualidad necesarias para la toma de decisiones.

### **POR TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Se recomienda al Concejo Municipal que, debido al tiempo transcurrido y a la aprobación del Salario Global, el contenido del Oficio ANEP M.O N°008-2023 suscrito por el señor Andrés Villalobos Flores carece de relevancia práctica en el contexto actual.
3. Se recomienda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los interesados.

Atentamente

Luis Montoya Ayala  
Álvaro Loghan Jiménez Castro

### **Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 6:** El Concejo Municipal aprueba en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **ACUERDO 7:**

El Concejo Municipal acuerda que, debido al tiempo transcurrido y a la aprobación del Salario Global, el contenido del Oficio ANEP M.O N°008-2023 suscrito por el señor Andrés Villalobos Flores carece de relevancia práctica en el contexto actual.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **ACUERDO 8:**



Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los interesados.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **ARTICULO V. MOCIONES**

### **INCISO N°7:**

4 de marzo del 2025

### **MOCIÓN MUNICIPAL**

**PRESENTADA POR EL REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, ALEJANDRO  
ARIAS RAMÍREZ**

El suscrito, en su calidad de Regidor y Presidente Municipal, y en el ejercicio de sus competencias legales, somete a la consideración del Concejo Municipal la presente moción, fundamentada en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que, la Constitución Política de la República de Costa Rica, en sus artículos 169 y 170, reconoce a los Gobiernos Municipales la autonomía y la obligatoriedad de administrar los intereses y servicios locales, garantizando así el ejercicio pleno de sus competencias en favor del desarrollo cantonal.

**SEGUNDO:** Que, de conformidad con el artículo 27, inciso b), del Código Municipal, es atribución de los regidores municipales formular mociones y proposiciones para su discusión y eventual aprobación en el seno del Concejo Municipal.

**TERCERO:** Que, este Concejo Municipal recibió el Oficio ACPN-001-100225, suscrito por la Asociación Civil Pro Natura, en la cual se plantearon diversas solicitudes de interés comunal, específicamente, en referencia al proyecto de ley N°24251 “Ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de los residuos sólidos”, derivando en el acuerdo de convocar a la señora Ministra de Salud de la República de Costa Rica, doctora Mary Munive, a una sesión de trabajo con este órgano colegiado.

**CUARTO:** Que, en respuesta a dicha convocatoria, el despacho de la señora Ministra de Salud estableció comunicación con el suscrito por medio de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, con el fin de coordinar la realización de la reunión, y que, una vez definida la fecha tentativa, se solicitó información sobre los participantes en la sesión de trabajo.

## Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

**QUINTO:** Que, al indicar que los asistentes a la reunión serían los miembros del Concejo Municipal y representantes de la Asociación Civil Pro Natura, la posición del Ministerio de Salud se modificó, manifestándose que la reunión ya no se celebraría con la señora Ministra, sino con un equipo técnico designado por dicha institución.

**SEXTO:** Que, ante el cambio de posición del Ministerio de Salud, el suscrito informó de esta situación a los miembros del Concejo Municipal, y como consecuencia de ello, se tomó la determinación de rechazar la reunión en caso de que no contara con la presencia de la señora Ministra de Salud, con base en los siguientes fundamentos:

1. El Concejo Municipal de Montes de Oro ha solicitado una reunión con la Ministra de Salud, no con un equipo técnico. Esta solicitud es clara, precisa e innegociable.
2. La señora Ministra de Salud ha sostenido reuniones presenciales con diversos Concejos Municipales en el territorio nacional, por lo que no se encuentra justificación para que el cantón de Montes de Oro sea tratado como una excepción.
3. En un primer momento, se manifestó anuencia por parte de la señora Ministra para asistir de manera presencial a este cantón; sin embargo, posteriormente, sin una justificación clara, se modificó esta disposición.
4. En diversas intervenciones en otros Concejos Municipales, la señora Ministra ha reiterado su total disposición de acudir a las municipalidades que la convoquen, por lo que resulta incongruente la negativa de sostener la reunión presencialmente con este Concejo.
5. Para este Concejo Municipal, el tema objeto de la reunión es de suma importancia y constituye una prioridad fundamental e innegociable, por lo que se considera imprescindible la presencia de la máxima jerarca del Ministerio de Salud en la toma de decisiones sobre estos asuntos.

**SÉPTIMO:** Que, a la fecha de presentación de la presente moción, este Concejo Municipal no ha recibido una respuesta oficial por parte del Ministerio de Salud en relación con la reprogramación de la reunión con la señora Ministra de Salud.

**OCTAVO:** Los temas que se pretenden abordar en la reunión con la Ministra de Salud son de alta relevancia y requieren la presencia de la máxima jerarca del Ministerio, pues involucran aspectos estratégicos de salud pública y política sanitaria que solo pueden ser resueltos a nivel ministerial y no por un equipo técnico sin capacidad de decisión final.

**NOVENO:** Que, en aras de garantizar la formalidad y transparencia en la comunicación oficial entre este Concejo Municipal y el Ministerio de Salud, se considera necesario establecer que toda gestión, solicitud o coordinación relacionada con la presente moción y con futuras interacciones se realice únicamente a través de los canales institucionales oficiales, específicamente mediante el correo electrónico del Concejo Municipal, evitando el uso de medios informales de comunicación.

**POR TANTO SE MOCIONA:**

## Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

1. Reiterar de manera firme e innegociable que este Concejo Municipal requiere la presencia de la señora Ministra de Salud de la República de Costa Rica, doctora Mary Munive, en una reunión presencial con este órgano municipal. La solicitud realizada no es para una reunión con un equipo técnico, sino con la jerarca de la institución.
2. Instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda, con la remisión de la solicitud formal a la señora Ministra de Salud que reconsidere su decisión y proceda a confirmar la celebración de una reunión presencial con el Concejo Municipal de Montes de Oro, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta moción.
3. Disponer que, de ahora en adelante, toda comunicación oficial entre el Ministerio de Salud y este Concejo Municipal se realice exclusivamente a través de los canales formales de comunicación institucional, específicamente al correo electrónico oficial del Concejo Municipal.
4. Dispensar el trámite de comisión y proceder con la aprobación de la presente moción.
5. Tomar este acuerdo como definitivamente aprobado e instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que, proceda con la correspondiente notificación a los interesados.

**Atentamente,**

---

**ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ**

Regidor y Presidente Municipal

Concejo Municipal de Montes de Oro

**Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°9:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alejandro Arias Ramírez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°10:**

El Concejo Municipal acuerda reiterar de manera firme e innegociable que este Concejo Municipal requiere la presencia de la señora Ministra de Salud de la República de Costa Rica, doctora Mary Munive, en una reunión presencial con este órgano municipal. La solicitud realizada no es para una reunión con un equipo técnico, sino con la jerarca de la institución

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°11:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda, con la remisión de la solicitud formal a la señora Ministra de Salud que

## Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

reconsidere su decisión y proceda a confirmar la celebración de una reunión presencial con el Concejo Municipal de Montes de Oro, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta moción.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **ACUERDO N°12:**

El Concejo Municipal acuerda disponer que, de ahora en adelante, toda comunicación oficial entre el Ministerio de Salud y este Concejo Municipal se realice exclusivamente a través de los canales formales de comunicación institucional, específicamente al correo electrónico oficial del Concejo Municipal.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **ACUERDO N°13:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que, proceda con la correspondiente notificación a los interesados.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°8:**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL EMMANUEL JIMENEZ CRUZ Y ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ PARA INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ZAGALA VIEJA.**

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Municipalidad tiene el deber de velar por el adecuado aprovechamiento de los bienes inmuebles dentro de su jurisdicción en beneficio del interés público y el desarrollo de la comunidad.

**SEGUNDO:** Que la Asociación Zagala Vieja es propietaria de un lote ubicado dentro del cantón, el cual podría ser utilizado para proyectos municipales que beneficien a la comunidad.

**TERCERO:** Que la suscripción de un convenio entre la Municipalidad y la Asociación permitiría el uso precario del lote, facilitando su gestión y administración para fines municipales.

**CUARTO:** Que es competencia del Concejo Municipal dictar acuerdos que orienten y regulen la administración de los bienes inmuebles en la comunidad.

### **POR TANTO:**

Con fundamento en las consideraciones antes expuestas:

1. Instruir a la Administración Municipal para que redacte y presente ante este Concejo Municipal una propuesta de convenio con la Asociación Zagala Vieja, en la que se

## Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

establezcan los términos y condiciones para el uso del lote en beneficio del desarrollo del cantón.

2. Solicitar a la Administración Municipal que, junto con la propuesta de convenio, se incluya un informe sobre su viabilidad legal, los posibles usos del inmueble y cualquier otro aspecto relevante para su adecuada implementación.
3. Disponer que la Administración Municipal remita la propuesta al Concejo Municipal en el menor plazo posible para su respectiva valoración y aprobación.
4. Dispensar el trámite de comisión y proceder con la aprobación de la presente moción.
5. Tomar este acuerdo como definitivamente aprobado y proceder con la correspondiente notificación a los interesados.

Emmanuel Jiménez Cruz

Alejandro Arias Ramírez

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°14:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Emmanuel Jiménez Cruz y apoyada por el Regidor Alejandro Arias Ramírez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°15:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Administración Municipal para que redacte y presente ante este Concejo Municipal una propuesta de convenio con la Asociación Zagala Vieja, en la que se establezcan los términos y condiciones para el uso del lote en beneficio del desarrollo del cantón.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°16:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que, junto con la propuesta de convenio, se incluya un informe sobre su viabilidad legal, los posibles usos del inmueble y cualquier otro aspecto relevante para su adecuada implementación.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°17:**

El Concejo Municipal acuerda disponer que la Administración Municipal remita la propuesta al Concejo Municipal en el menor plazo posible para su respectiva valoración y aprobación.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°18:**

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

El Concejo Municipal acuerda proceder con la correspondiente notificación a los interesados.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°9:**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL EMMANUEL JIMÉNEZ CRUZ Y ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ PARA OTORGAR UN ESPACIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) es una entidad que promueve el fortalecimiento de los gobiernos locales y el desarrollo territorial en Costa Rica.

**SEGUNDO:** Que la UNGL ha solicitado un espacio en el Concejo Municipal para la presentación del anteproyecto denominado ESCIUDAD, el cual podría aportar beneficios significativos para el desarrollo local.

**TERCERO:** Que es deber del Concejo Municipal fomentar el diálogo y la cooperación con entidades que impulsen iniciativas en beneficio de la comunidad.

**CUARTO:** Habilitar una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el día 25 de marzo de 2025 y brindar una oportunidad para conocer y analizar el anteproyecto propuesto por la UNGL.

**POR TANTO:**

**Con fundamento en las consideraciones antes expuestas, el Concejo Municipal ACUERDA:**

**PRIMERO:** Otorgar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales un espacio de 30 minutos en la sesión extraordinaria del día 20 de marzo de 2025, con el fin de presentar el anteproyecto denominado ESCIUDAD.

**SEGUNDO:** Coordinar con la Administración Municipal los aspectos logísticos necesarios para la realización de dicha presentación, garantizando la disponibilidad de los recursos técnicos y de espacio requeridos.

**TERCERO:** Invitar a los miembros del Concejo Municipal, representantes de la comunidad y demás partes interesadas a participar en la presentación con el objetivo de conocer y analizar los alcances del anteproyecto.

**CUARTO:** Dispensar de trámite de comisión y proceder con la aprobación de la presente moción.

**QUINTO:** Tomar este acuerdo como definitivamente aprobado y proceder con la correspondiente notificación.

Emmanuel Jiménez Cruz

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

Alejandro Arias Ramírez

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°19:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Emmanuel Jiménez Cruz y apoyada por el Alejandro Arias Ramírez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°20:**

El Concejo Municipal acuerda otorgar audiencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales un espacio de 30 minutos en la Sesión Extraordinaria del día 20 de marzo de 2025, con el fin de presentar el anteproyecto denominado ESCIUDAD.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°21:**

El Concejo Municipal acuerda coordinar con la Administración Municipal los aspectos logísticos necesarios para la realización de dicha presentación, garantizando la disponibilidad de los recursos técnicos y de espacio requeridos.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°22:**

El Concejo Municipal acuerda invitar a los miembros del Concejo Municipal, representantes de la comunidad y demás partes interesadas a participar en la presentación con el objetivo de conocer y analizar los alcances del anteproyecto.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°23:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración la divulgación en las diferentes redes sociales la presentación del anteproyecto denominado ESCIUDAD.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°24:**

El Concejo Municipal acuerda con la correspondiente notificación.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°10:**

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL EMMANUEL JIMENEZ CRUZ Y ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO 10 DEL PROGRAMA III DE INVERSIONES.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Municipalidad tiene el deber de administrar de manera eficiente los recursos presupuestarios aprobados en beneficio del desarrollo local y el bienestar de la comunidad.

**SEGUNDO:** Que en el presupuesto ordinario del año 2025 se aprobó una partida en el **Programa III de Inversiones**, dentro del **Proyecto 10 del Grupo 6 de Otros Proyectos**, denominado "**Instalación de Equipo de Ejercicio y Parque Infantil en el Distrito de Miramar (Ley 7729)**", por un monto de **4.000.000 (cuatro millones de colones)**.

**TERCERO:** Que es fundamental garantizar la correcta ejecución de los fondos asignados para que los proyectos aprobados se materialicen en beneficio de la comunidad.

**CUARTO:** Que la comunidad de **Zagala Vieja** debe ser tomada en cuenta en el proceso de compra e instalación de los equipos, asegurando su participación en la planificación y ejecución del proyecto.

**QUINTO:** Que corresponde al Concejo Municipal velar por el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias y garantizar la eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

**POR TANTO:**

Con fundamento en las consideraciones antes expuestas, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal que realice las gestiones necesarias para la correcta ejecución del presupuesto aprobado en el **Programa III de Inversiones**, dentro del **Proyecto 10 del Grupo 6 de Otros Proyectos**, denominado "**Instalación de Equipo de Ejercicio y Parque Infantil en el Distrito de Miramar (Ley 7729)**", por el monto de **4.000.000 de colones**.

**SEGUNDO:** Disponer que la Administración Municipal tome en cuenta a la comunidad de **Zagala Vieja** en el proceso de compra e instalación de los equipos, garantizando su participación y considerando sus necesidades en la planificación del proyecto.

**TERCERO:** Brindar seguimiento a la ejecución presupuestaria de este proyecto, asegurando la transparencia y el cumplimiento de los objetivos planteados en el presupuesto ordinario 2025.

**CUARTO:** Dispensar de trámite de comisión y proceder con la aprobación de la presente moción.

**QUINTO:** Tomar un acuerdo como definitivamente aprobado y proceder con la correspondiente notificación.

Emmanuel Jiménez Cruz



Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

Alejandro Arias Ramírez

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°25:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Emmanuel Jiménez Cruz y apoyada por el Regidor Alejandro Arias Ramírez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°26:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que realice las gestiones necesarias para la correcta ejecución del presupuesto aprobado en el **Programa III de Inversiones**, dentro del **Proyecto 10 del Grupo 6 de Otros Proyectos**, denominado **"Instalación de Equipo de Ejercicio y Parque Infantil en el Distrito de Miramar (Ley 7729)"**, por el monto de **4.000.000 de colones**.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°27:**

El Concejo Municipal acuerda disponer que la Administración Municipal tome en cuenta a la comunidad de **Zagala Vieja** en el proceso de compra e instalación de los equipos, garantizando su participación y considerando sus necesidades en la planificación del proyecto.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°28:**

El Concejo Municipal brindar seguimiento a la ejecución presupuestaria de este proyecto, asegurando la transparencia y el cumplimiento de los objetivos planteados en el presupuesto ordinario 2025.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°29:**

El Concejo Municipal acuerda y proceder con la correspondiente notificación.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°11:**

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-125-2025 en el cual presenta el Presupuesto Extraordinario N.01-2025.

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO N°30:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presupuesto Extraordinario N.01-2025.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°12:**

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud en la cual consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.713 ***“LEY ESPECIAL PARA PERMITIR LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL TERRITORIO NACIONAL.***

Conocida la solicitud, de procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N°31:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°32:**

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 24.713 ***“LEY ESPECIAL PARA PERMITIR LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL TERRITORIO NACIONAL.***

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°13:**

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud en la cual consulta sobre el proyecto de Ley el proyecto de Le Expediente N.º 24.727, ***“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE”.***

Conocida la solicitud, de procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N°33:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°34:**

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley N.º 24.727, ***“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE”.***

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°14:**

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud en la cual consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24.722 ***“REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE “CAUDALES ECOLÓGICOS” PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS.”***

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N°35:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°36:**

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley que se lleva bajo Expediente N°24.722 ***“REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE “CAUDALES ECOLÓGICOS” PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS.”***

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°15:**

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud en la cual consulta sobre el proyecto de Ley Expediente de Ley 24778 ***“REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”***

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N°37:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°38:**

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley que se lleva bajo Expediente de Ley 24778 “**REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”**

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°16:**

Del Señor Alonso Miranda Rivera se conoce nota en la cual solicita el cambio de la audiencia, que se le había concedido para el día 10 de abril del 2025.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°39:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Licdo. Alonso Miranda de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°40:**

El Concejo Municipal acuerda *conceder audiencia al Lcdo. Alonso Miranda Rivera, en representación de la sociedad Azure Renewables S.A (AZURE) para el día 20 de marzo del 2025 a partir de las 5:30 p.m, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que expongan el Proyecto de Construcción de Planta de Producción de Biocarbon entre AZURE y el ICE”.*

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°17:**

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-127-2025, en el cual presenta el reajuste salarial del porcentaje 0.62%.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°41:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Licdo. Alonso Miranda de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°42:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el reajuste salarial tanto el compuesto como el global con las variaciones de los salarios en razón del aumento del 0,62%, quedando de la siguiente manera:

ESCALA SALARIO GLOBAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO							
PLAZAS	GRUPO OCUPACIONAL	Total General de Puntos	SALARIO GLOBAL ACTUAL	AUMENTO 0,62%	SALARIO GLOBAL PROPUESTO	MESES	
	<b>VALOR POR PUNTO</b>		<b>1954,29</b>	<b>12,12</b>	<b>1966,41</b>		
	<b>OPERATIVO MUNICIPAL (OM)</b>						
	<b>OPERATIVO MUNICIPAL 1A (OM1A)*</b>						
1	CONSERJE MUNICIPAL	190	351 772,20		373 617,25	12,00	262 140,64
	AUXILIAR DE COCINA DE CECUDI	190	342 000,75		373 617,25		-
	<b>OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)</b>			-			-
	PEÓN DE ACUEDUCTO	210	410 400,90	2 544,49	412 945,39		-
	PEÓN DE CEMENTERIO	210	410 400,90	2 544,49	412 945,39		-
4	PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VÍAS	210	410 400,90	2 544,49	412 945,39	12,00	122 135,31
	PEÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	210	410 400,90	2 544,49	412 945,39		-
	<b>OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A)</b>			-			-
1	COCINERA DE CECUDI	245	478 801,05	2 968,57	481 769,62	12,00	35 622,80
	LECTOR DE HIDRÓMETROS	210	410 400,90	2 544,49	412 945,39		-
	<b>OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B)</b>			-			-
	CHOFER TRANSPORTE ESTUDIANTIL	270	527 658,30	3 271,48	530 929,78		-
	GUARDA DE SEGURIDAD	265	517 886,85	3 210,90	521 097,75		-
	<b>OPERATIVO MUNICIPAL 2C (OM2C)</b>			-			-
	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	315	615 601,35	3 816,73	619 418,08		-
	FONTANERO	315	615 601,35	3 816,73	619 418,08		-
3	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	285	556 972,65	3 453,23	560 425,88	12,00	124 316,30
	SOLDADOR	245	478 801,05	2 968,57	481 769,62		-
	<b>ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (AM)</b>			-			-

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

	<b>ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 (AM1)</b>			-			-
1	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	305	596 058,45	3 695,56	599 754,01	12,00	44 346,75
2	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	305	596 058,45	3 695,56	599 754,01	12,00	88 693,50
	AUXILIAR DE BIENES INMUEBLES	305	596 058,45	3 695,56	599 754,01		-
	AUXILIAR DE PROVEEDURÍA	305	596 058,45	3 695,56	599 754,01		-
1	AUXILIAR DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	305	596 058,45	3 695,56	599 754,01	12,00	44 346,75
	AUXILIAR DE TESORERÍA	305	596 058,45	3 695,56	599 754,01		-
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CECUDI	305	596 058,45	3 695,56	599 754,01		-
1	CAJAS Y PLATAFORMA DE SERVICIOS	305	596 058,45	3 695,56	599 754,01	12,00	44 346,75
	<b>TÉCNICO MUNICIPAL (TM)</b>			-			-
	<b>TECNICO MUNICIPAL 1 (TM1)</b>			-			-
	TÉCNICO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	290	566 744,10	3 513,81	570 257,91		-
	TÉCNICO INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	340	664 458,60	4 119,64	668 578,24		-
	<b>TECNICO MUNICIPAL 2A (TM2A)</b>			-			-
1	SECRETARIA DE ALCALDÍA	365	713 315,85	4 422,56	717 738,41	12,00	53 070,70
	MAESTRO DE OBRAS	385	752 401,65	4 664,89	757 066,54		-
1	ASISTENTE DE DOCENTE DEL CECUDI	360	703 544,40	4 361,98	707 906,38	12,00	52 343,70
	ENCARGADO DE BODEGA	320	625 372,80	3 877,31	629 250,11		-
	ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL	370	723 087,30	4 483,14	727 570,44		-
	<b>TECNICO MUNICIPAL 3 (TM3)</b>			-			-
	TECNICO ENCARGADO DE PRESUPUESTO	415	811 030,35	5 028,39	816 058,74		-
	TECNICO ENCARGADO DEL CECI	395	771 944,55	4 786,06	776 730,61		-
	ENCARGADO DE ACUEDUCTO	470	918 516,30	5 694,80	924 211,10		-
	ENCARGADO DE OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	400	781 716,00	4 846,64	786 562,64		-
	SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	410	801 258,90	4 967,81	806 226,71		-
	TÉCNICO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	395	771 944,55	4 786,06	776 730,61		-
	ASISTENTE TÉCNICO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	395	771 944,55	4 786,06	776 730,61		-
	TÉCNICO DE COBROS	395	771 944,55	4 786,06	776 730,61		-
	TESORERO MUNICIPAL	470	918 516,30	5 694,80	924 211,10		-

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

	<b>PROFESIONAL MUNICIPAL (PM)</b>			-			-
	<b>PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM1)</b>			-			-
	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	475	928 287,75	5 755,38	934 043,13		-
	DOCENTE CECUDI	470	918 516,30	5 694,80	924 211,10		-
	GESTOR AMBIENTAL	450	879 430,50	5 452,47	884 882,97		-
	PROMOTOR SOCIAL	450	879 430,50	5 452,47	884 882,97		-
	<b>PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2)</b>			-			-
	ENCARGADO DE VALORACIÓN Y TOPOGRAFÍA	654	1 278 105,66	7 924,26	1 286 029,92		-
	ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	665	1 299 602,85	8 057,54	1 307 660,39		-
1	ASESOR LEGAL MUNICIPAL	665	1 299 602,85	8 057,54	1 307 660,39	12,00	96 690,45
	ENCARGADO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES	545	1 065 088,05	6 603,55	1 071 691,60		-
1	CONTADOR (A) MUNICIPAL	649	1 268 334,21	7 863,67	1 276 197,88	12,00	94 364,07
	ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA MUJER	520	1 016 230,80	6 300,63	1 022 531,43		-
	ENCARGADO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	614	1 199 934,06	7 439,59	1 207 373,65		-
	PROVEEDOR MUNICIPAL	645	1 260 517,05	7 815,21	1 268 332,26		-
	<b>PROFESIONAL MUNICIPAL 3 (PM3)</b>			-			-
1	AUDITOR MUNICIPAL	725	1 416 860,25	8 784,53	1 425 644,78	11,00	96 629,87
	ENCARGADO DEL CECUDI	744	1 453 991,76	9 014,75	1 463 006,51		-
	INGENIERO ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO	704	1 375 820,16	8 530,08	1 384 350,24		-
	INGENIERO ENCARGADO DE GESTION VIAL	724	1 414 905,96	8 772,42	1 423 678,38		-
	ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	734	1 434 448,86	8 893,58	1 443 342,44		-
19	<b>DIFERENCIA A CANCELAR</b>						<b>1 159 047,58</b>

Para la categoría operativo municipal 1A, se actualizo la metodología para la fijación de los salarios globales, incrementando la puntuación de 180 a 190, según oficio 397-DTTIMC-PR-2024 de la UNGL

ESCALA SALARIO COMPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO								
			SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO 0,62% A LA BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	SALARIO TOTAL	MESES	MONTO A PAGAR
1	ALCALDE (1)				2 066 488,79	2 686 435,43	12	0
1	VICEALCALDE (2)				1 653 191,03	1 653 191,03	12	0
3	CONSERJE MUNICIPAL	OM1A	358 022,13	2 219,74	358 809,78	358 809,78	12	79 910,54
1	PEÓN DE CEMENTERIO	OM1B	359 890,29	2 231,32	360 682,05	360 682,05	12	26 775,84
4	PEÓN DE ACUEDUCTO	OM1B	359 890,29	2 231,32	360 682,05	360 682,05	12	107 103,35
5	PEÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	OM1B	359 890,29	2 231,32	360 682,05	360 682,05	12	133 879,19
3	LECTOR DE HIDROMETROS	OM2A	385 175,78	2 388,09	386 023,17	386 023,17	12	85 971,23
1	CHOFER DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL	OM2B	391 354,45	2 426,40	392 215,43	392 215,43	12	29 116,77
3	GUARDA DE SEGURIDAD	OM2B	385 175,78	2 388,09	386 023,17	386 023,17	12	85 971,23
2	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OM2C	398 558,94	2 471,07	399 435,77	399 435,77	12	59 305,57
5	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OM2C	398 558,94	2 471,07	399 435,77	399 435,77	12	148 263,93



# Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	OM2C	398 558,94	2 471,07	399 435,77	399 435,77	12	29 652,79
1	FONTANERO	OM2C	398 558,94	2 471,07	399 435,77	399 435,77	12	29 652,79
1	AUXILIAR DE BIENES INMUEBLES	AM1	385 175,78	2 388,09	386 023,17	386 023,17	12	28 657,08
2	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM1	404 902,47	2 510,40	405 793,26	405 793,26	12	60 249,49
1	CAJAS Y PLATAFORMA DE SERVICIOS	AM1	404 902,47	2 510,40	405 793,26	405 793,26	12	30 124,74
1	TECNICO INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	TM1	404 902,47	2 510,40	405 793,26	405 793,26	12	30 124,74
4	ASISTENTE DE DOCENTE DEL CECUDI	TM2	470 090,25	2 914,56	471 124,45	471 124,45	12	139 898,86
1	MAESTRO DE OBRAS	TM2A	467 335,68	2 897,48	468 363,82	468 363,82	12	34 769,77
1	ASISTENTE TECNICO DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	TM3	454 700,94	2 819,15	455 701,28	455 701,28	12	33 829,75
1	TECNICO ENCARGADO DEL CECI	TM3	385 175,78	2 388,09	386 023,17	386 023,17	12	28 657,08
1	SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	TM3	424 308,94	2 630,72	425 242,42	425 242,42	12	31 568,59

# Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

1	TESORERO MUNICIPAL	TM3	564 766,77	3 501,55	566 009,26	566 009,26	12	42 018,65
1	TECNICO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	TM3	454 700,94	2 819,15	455 701,28	455 701,28	12	33 829,75
1	ENCARGADO DE ACUEDUCTO	TM3	454 700,94	2 819,15	455 701,28	455 701,28	12	33 829,75
4	DOCENTE CECUDI	PM1	640 579,29	3 971,59	641 988,56	641 988,56	12	190 636,40
1	PROMOTOR SOCIAL	PM1	640 579,18	3 971,59	641 988,45	641 988,45	12	47 659,09
1	GESTOR AMBIENTAL	PM1	640 579,18	3 971,59	641 988,45	641 988,45	12	47 659,09
1	ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	PM2	768 721,35	4 766,07	770 412,54	1 271 180,69	12	57 192,87
1	ENCARGADO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	PM2	768 721,35	4 766,07	770 412,54	963 015,67	12	57 192,87
1	ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA MUJER	PM2	768 721,35	4 766,07	770 412,54	770 412,54	12	57 192,87
1	ENCARGADO DE VALORACIÓN Y TOPOGRAFIA	PM2	768 721,35	4 766,07	770 412,54	1 194 139,43	12	57 192,87
1	ENCARGADO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES	PM2	424 308,94	2 630,72	425 242,42	425 242,42	12	31 568,59
1	PROVEEDOR MUNICIPAL	PM2	768 721,35	4 766,07	770 412,54	1 271 180,69	12	57 192,87
1	ENCARGADO DE GESTIÓN VIAL	PM3	768 721,35	4 766,07	770 412,54	963 015,67	12	57 192,87

1	ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO	PM3	768 721,35	4 766,07	770 412,54	1 194 139,43	12	57 192,87
1	ENCARGADO DEL CECUDI	PM3	768 721,35	4 766,07	770 412,54	963 015,67	12	57 192,87
1	ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	PM3	768 721,35	4 766,07	770 412,54	770 412,54	12	57 192,87
<b>63</b>								<b>2 175 420,45</b>
	INCENTIVOS SALARIALES							-
	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (PROHIBICIÓN)							999 501,26
	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (DEDICACIÓN)							59 818,93
	<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>3 234 740,64</b>

(1) SALARIO DEL ALCALDE 10% MAS DE SALARIO MAYOR PAGADO

(2) SALARIO VICEALCALDE 80% DEL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL

DIFERENCIA EN SALARIOS GLOBALES	1 159 047,58
---------------------------------	--------------

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 393 788,22</b>
----------------------	---------------------

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

Y a su vez se aprueba, la actualización de la categoría operativo municipal IA, incrementando la puntuación de 180 a 190.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°18:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón se conoce nota en el cual remite la solicitud de patente temporal de licores clase B2, de la Asociación de Desarrollo Especifico Pro Mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro.

**Conocida la solicitud, de procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°43:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Arq. Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°44:**

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores temporal clase B2 a la Asociación de Desarrollo Especifico Pro Mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro; para ser utilizada los días 15 y 16 de marzo en las fiestas patronales y el baile.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°45:**

El Concejo Municipal acuerda que licencia de licores temporal clase B2 otorgada a la Asociación de Desarrollo Especifico Pro Mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro; para ser utilizada los días 15 y 16 de marzo en las fiestas patronales y el baile; no podrá ser utilizada cuando se estén realizando actividades religiosas y deportivas; esto en base al artículo 9 de la Ley 9047.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°19:**

Se conoce nota por el Señor Arnoldo Rudin Arias en el cual solicitan un espacio en la sesión municipal del día martes 4 de Marzo, para exponerles un acuerdo social realizado entre la administración municipal y la Compañía Rio Minerales.

**Conocida la solicitud, de procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°46:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor Arnoldo Rudin Arias de**

Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

**trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°47:**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los representantes de la Compañía Rio Minerales S.A. para el día 20 de marzo del 2025 a partir de las 5:30 p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Con el objeto; de que expongan el acuerdo social realizado entre la administración municipal y la Compañía Rio Minerales.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADOARTÍCULO**

**INCISO N°20:**

**CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO**

- 1- De Hazel Loaiza Flores Consultora, Socióloga Kasia Luján Barcus Consultora, Antropóloga, se conoce nota en la cual solicitan la sala de sesiones para del Encuentro de Aprendizajes, como parte del cierre del proyecto Tejiendo redes por los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Pacífico Costarricense. el sábado 15 de marzo del 2025, durante las horas de 9:30 a. m. a 1:00 p.m

**Deliberación:**

El Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez externa que la idea es coordinar con mi persona y la secretaria del Alcalde Municipal para analizar lo del uso del salón de sesiones a como lo habíamos comentados en una sesión.

- 2- De la Funcionaria Municipal-Karla Méndez Ramírez se conoce nota en la cual informa acerca de los Programas y Acciones para la Prevención y Atención de la Salud Mental y la Reducción del Embarazo Adolescente en el Cantón de Montes de Oro.
- 3- Del Auditor Municipal-Lcdo. Emerson Mora Aguirre se conoce Advertencia MMO-AI-ADV-001-2025 en el cual advierte sobre la ausencia de los libros contable y de tesorería.
- 4- Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-100-2025, en el cual informa que el Departamento de Gestión Ambiental, en respuesta a lo solicitado mediante la notificación de acuerdo N° MMO-SM-20-2025, en el cual solicitan un análisis minucioso del estado actual de los bosques naturales en el cantón, además de enviar un plan implementado hoy día para la protección y manejo en la reducción de la deforestación, entre otros.
- 5- De la Vicealcaldesa Municipal se conoce Oficio en el cual externa que según Oficio MMO-SM-18-2025, en el cual se comunica acuerdo N°14, de la sesión ordinaria N°40-2025, en la que se solicita información relacionada a las nuevas plazas municipales, creadas mediante el presupuesto ordinario 2025, se brinda la información solicitada en cada punto.

## Sesión Ordinaria N.44-2025

04/03/2025

- 6- De la Vicealcaldesa Municipal se conoce Oficio MMO-VAM-14-2025, en el cual externa que según el oficio MMO-SM-197-2024, en el cual se comunica acuerdos N°30 y 31, de la sesión ordinaria N°20-2024, sobre el uso de terrenos municipales de facilidades comunales a organizaciones sociales del cantón de Montes de Oro, se indica que el día 05 de febrero del 2025 se llevó a cabo una reunión con los señores de la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento del Centro Comunitario del Adulto Mayor de Montes de Oro, en la que se abordaron temas relacionados a la construcción de la Casa del Adulto Mayor, se formó la comisión de apoyo para actualizar dicho proyecto para que sea presentado al DINADECO lo más pronto posible.
- 7- Del Diputado Alexander Barrantes se conoce copia de Oficio AL-FPSD-0014-DABC-2025 enviado al Señor: Efraín Zeledón Leiva- Ministerio de Obras y Transporte sobre el estado y cronograma de los siguientes proyectos viales: Ruta Miramar-Laguna: ¿Existe algún plan de intervención o mantenimiento programado para esta vía?.
- 8- Del Alcalde Municipal se conoce copia de Oficio MMO-AM-121-2025 en el cual convoca a los Consejos de Distrito y Consejos de Distrito Ampliados, para analizar y definir la distribución de los destinos de las partidas específicas comprendidas entre los años 2000 al 2020, que actualmente cuentan con saldos pendientes.
- 9- Por parte de Cristian Rodríguez, se conoce nota en la cual Ofrecimiento del Método Cuantitativo Financiero Colectivo: CAÑASGUAN-CRJ. ( Mediante una Sola Capacitación de aplicación Manual y Grupal del Método).
- 10- Copia de Oficio enviado al Diputado Alexander Barrantes por parte del MOPT en el cual informa que el presupuesto asignado para el mantenimiento de todas estas rutas es de aproximadamente 1040 millones, lo que equivale a un promedio de 3.9 millones por kilómetro por año aproximadamente. Nuestra prioridad es mantener la transitabilidad y seguridad de las rutas, priorizando estas necesidades sobre el confort debido a las limitaciones presupuestarias. Por lo tanto, las labores de reparación en la ruta que usted consulta se basarán en estos criterios y se atenderán según las posibilidades presupuestarias. Me permito agregar que, a nivel de ruta, se ha programado para este trimestre un bacheo de urgencia, limpiezas de puentes, chapea del derecho de vías en la ruta nacional 615.
- 10-De la Funcionaria Municipal Tatiana Araya se conoce el envío de resultados de análisis del agua con el consentimiento de las áreas de Química y Microbiología del LNA del agua de Municipalidad de Montes de Oro (3 sectores) febrero 2025.
- 11-Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-128-2025, en el cual presenta el Informe de Labores de Mayo a Diciembre del 2024.
- 12-Del Director de Red Dr. Wilburg Diaz Cruz, se conoce copia de Oficio DRSS-DRIPSSPC-0204-2025, en el cual informa acerca de la jornada Integral Medico Odontológica Montes de Oro, para los días 01-02 y 03 de abril del 2025.

### INCISO N°21:

Sesión Ordinaria N.44-2025  
04/03/2025  
**Se omite este artículo pro cierre de sesión**

**ARTÍCULO VII**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTÍCULO VIII**

**ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°22:**

**ASI LAS COSAS, EL RESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ  
LEVANTA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS EXACTAS.**

.....**UL**.....

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Alejandro Arias Ramírez**  
**Presidente Municipal**